## CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

En Madrid, a 1/18/2024, 11:08:51 AM

## **REUNIDOS**

De una parte, , entidad de nacionalidad con domicilio social en , y provista de Número de Identificación Fiscal . Constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Don el de de , bajo el número de su protocolo e inscrita el de de en el Registro Mercantil de , en el tomo , folio , hoja , inscripción , (en adelante, el "Gestor").

Se halla representada en este acto por Don/Doña, quien actúa en su condición de en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada el de de ante el Notario de Don, bajo el número de su protocolo.

Ambas partes podrán denominarse conjuntamente como las "Partes" o individualmente como la "Parte". Las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan tener y se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente contrato de cuentas en participación (en adelante, el "Contrato") a cuyos efectos EXPONEN

Que el Gestor es una entidad que . Que, como parte de su actividad, el Gestor tiene la intención de desarrollar una línea de negocio específica dentro de su actividad profesional consistente en (en adelante, el "Proyecto").

Que el Gestor está interesado en la obtención de los medios económicos precisos para impulsar el desarrollo de Proyecto y el Cuentpartícipe interesado en participar en la financiación del Proyecto y en su resultado económico. En este sentido, en el marco de su participación, ha decidido poner a disposición del Gestor en concepto de aportación los fondos descritos en el presente Contrato.

Que las Partes, reconociéndose mutuamente tanto la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, como la legitimación y representación suficientes, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN que se regirá de conformidad con las siguientes

## APORTACIÓN DEL CUENTAPARTÍCIPE.

En virtud del presente, el Cuentapartícipe se compromete a poner a disposición del Gestor, en concepto de aportación cuenta partícipe, un importe de (en

adelante, la "Aportación").

La Aportación deberá resultar abonada mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta a nombre del Gestor en la entidad bancaria [\*] con IBAN número [\*] (SEGÚN EL FLUJO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONTRATO SI ANTES DE LA FIRMA ASEGURAMOS LOS FONDOS LA REDACCIÓN CORRECTA DE ESTA CLÁUSULA SERÍA: "El Gestor manifiesta haber recibido la Aportación a la fecha de suscripción del presente Contrato." VALORAR SI PODEMOS AÑADIR ALGUNA CONFIRMACIÓN O JUSTIFICANTE QUE SE PUEDA ANEXAR PARA CONFIRMAR QUE SE HA HECHO, SI NO NO PASA NADA, EN EL LISTADO DE PAGOS PODEMOS TENER PRUEBA DE ELLO).